



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de agosto de 2019 se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla motivada por la creación del Cuerpo de Policía Local (expte. 263/2019), se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de modificación de la plantilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Cabañas de la Sagra, a 29 de noviembre de 2019.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

Nº. I.-6492